

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE OCUPACIÓN PARA EDIFICACIONES EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Área Técnica de la Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, verifica mediante inspección técnica y revisión de la documentación, el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones, estipulados en la normativa aplicable, previo a la emisión del Permiso de ocupación para edificaciones.
¿A quién está dirigido?	<p>Los propietarios de edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito que cumplan con la normativa vigente y los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones, pueden obtener de manera permanente el Permiso de Ocupación para edificaciones.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de ocupación para edificaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de inspección para la obtención del Permiso de Ocupación de Edificaciones.
2. Autorización con firma electrónica del propietario de la instalación, cuando delegue el trámite a un tercero.
3. Poder notarial para.: **Propietarios de Proyectos en propiedad horizontal, derechos y acciones o registra varios propietarios y delegan a una sola persona o administrador.**
4. Acta de registro por etapas de construcción (Proyectos por etapa).
5. Definitivo del GLP o GNL, (Proyectos en los que ya esté funcionando el sistema de GLP o GNL)
6. Certificado de Visto Bueno de Planos.
7. Certificado documento declarativo que especifique la entrega a cada unidad de vivienda de extintores, ventilación y sistema de calentamiento de agua.
8. Certificado de pruebas de presión y hermeticidad del sistema de supresión de agua,
9. Certificado de instalación y pruebas del sistema de detección y alarma.
10. Certificado de instalación de puertas cortafuego.
11. Certificado de resistencia al fuego de la estructura metálica.
12. Certificado de instalación y pruebas del sistema de presurización de escaleras.
13. Certificado de instalación de pararrayos

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al siguiente link:
<https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativoPrincipalVista.jsf> y seleccionar la opción Permiso de Ocupación.
2. Continuar y generar solicitud de inspección.
3. Adjuntar en Formato PDF, Certificado de Visto Bueno de Planos y Nombramiento del representante legal-Poder Notarial (Cuando aplique).
4. Recibir confirmación telefónica de la fecha y hora de la inspección a la edificación.
5. Recibir la visita del técnico para la inspección del proyecto, el cual emite el informe respectivo sea este favorable o no, con las observaciones respectivas para su revisión y gestión correspondiente en el caso de incumplimiento de requisitos y la normativa vigente.
6. Adjuntar en línea la documentación habilitante.
7. Recibir mediante correo electrónico el link para la descarga del permiso de ocupación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas.
Atención en Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) - Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS](#). Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".
- [Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC-SB-IG: Instalaciones de gases combustibles para uso residencial, comercial e industrial.](#) Art. "Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC-SB-IG: Instalaciones de gases combustibles para uso residencial, comercial e i.
- [Ordenanza Metropolitana 095-2025 de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente](#). Art. Ordenanza Metropolitana 095-2025 de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente (5.

**Contacto para
atención
ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Arq. Luis Ulloa - Área Técnica**Correo Electrónico:** luis.ulloa@bomberosquito.gob.ec**Teléfono:** Teléfono: 3953700 ext. 7535**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	45
2026	04	0	60
2026	03	0	59
2026	02	1	55
2026	01	1	67
2025	12	0	71
2025	10	0	82
2025	09	0	87
2025	08	0	66
2025	06	0	55
2025	05	0	55
2025	03	0	36
2025	02	0	43
2025	01	0	56
2024	10	0	73
2024	09	0	86
2024	08	0	78
2024	07	0	117